

<https://doi.org/10.18778/1733-0319.27.21>

Tomás JIMÉNEZ JULIÁ

Universidad de Santiago de Compostela

 <https://orcid.org/0000-0002-6311-7041>

NOMINATIVO LATINO Y TEMA EN ESPAÑOL

LATIN NOMINATIVE AND THEME IN SPANISH

In Latin, the nominative case is usually described as Subject case, but this role is a later derivation of its function as a Theme marker. The Theme expressed by the Indo-European nominative is the syntactic Theme, not to be confused with the Theme of the FSP first described by the Prague Circle. The syntactic Theme belongs to a different and broader syntactic axis than the transitive axis. While the thematic axis divides the sentence into two parts, Theme and Predicate, the transitive axis organizes the constituents of the predicate. The syntactic Theme has several semantic features that can be found in the Theme of the so-called thematic languages. The loss of the inflectional cases in Romance languages and, therefore, of the nominative case as such, brought about the need to express the Theme analytically. This paper briefly describes the behaviour of the thematic Theme in Spanish, its relation to the transitive axis and its contrast with languages in which the thematic axis is not in force, such as English.

Keywords: nominative case, syntactic theme, Spanish syntax

Palabras clave: caso nominativo, tema sintáctico, sintaxis del español

Słowa kluczowe: mianownik, temat syntaktyczny, składnia hiszpańska

El concepto de tema sintáctico

Cuando hablamos de ‘tema’ podemos referirnos a nociones muy distintas que se han manejado en los estudios de los últimos cien años. El *tema* es un concepto clave en los estudios sobre el componente informativo de la escuela de Praga y sus características varían de unos a otros autores. Mucho más cuando el término *tema* es utilizado por marcos distintos del original praguense, que lo adaptan a sus visiones particulares. Básicamente, este *tema*, que podemos llamar ‘informativo’, tiene como característica fundamental la presentación de

una información conocida dentro del mensaje, que se opone a otra, que aporta información nueva, y que ha recibido distintas denominaciones (rema, foco, aporte...). El tema heredero del nominativo latino es, sin embargo, el que podemos llamar *tema sintáctico*, un concepto no basado en el aporte de información sino en la perspectiva desde la que se expresa un mensaje. El tema sintáctico tiene unas condiciones semánticas que guardan ciertas similitudes con las del tema informativo, pero también tiene rasgos diferenciales. No entraré en detalle ahora en estas diferencias¹, que se saldrían del objetivo prioritario de esta contribución, por lo que me limitaré a describir la naturaleza del tema que nos interesa aquí, el sintáctico.

Parece ser que la organización prototípica de las secuencias en protoindoeuropeo contemplaba la existencia de oraciones unimembres, esto es, constituidas por una sola palabra, fuera un verbo, *llueve*, un sustantivo *¡cuidado!*, un adverbio *Bien* o una secuencia de palabras *¡Estupendo día!* Eran secuencias en las que no faltaba nada pues constituían un mensaje por sí mismas, con toda la información necesaria, sin que fuera preciso apelar a ninguna elisión o reducción (Lehmann 1974: 39 y ss., Mendoza 1998: 155-156). Pero al lado de estas secuencias, de contextos más limitados, existían las llamadas por los indoeuropeístas ‘oraciones bimembres’, que constaban de una unidad que presentaba un elemento, seguida de lo que se decía de esa unidad. Esta segunda parte, lo que se decía o ‘predicaba’ de la primera parte podía ser verbal (*Juan canta*) o nominal (*El niño, feliz con los regalos*), pero en ambos casos la estructura resultante era bimembre, con un *tema* (o *tópico*) como punto de partida, y un *predicado* (nominal o verbal). Posteriormente, la mayor dominancia del verbo en el predicado, por su riqueza morfológica y flexiva, y la concordancia del verbo con los rasgos flexivos comunes con el tema formaron el llamado ‘sujeto’ que sustituyó en las descripciones gramaticales al tema. La fuerza del verbo hizo no solo que la estructuración tema-predicado se viera como una estructura ‘sujeto (tema concordante) + predicado’, sino que en las frases nominales, carentes de verbo, se habilitara uno, debidamente desemantizado, como mera cópula entre el tema y el predicado nominal, creándose así las estructuras copulativas. Mendoza describe muy claramente esta situación:

[E] parecido en la estructuración de la oración verbal y la nominal nos remite quizá a una situación anterior en que la oración bimembre del PIE se construía con una estructura básica “tópico-comentario” sustancialmente idéntica. Sólo la posterior diferenciación morfológica de las categorías de nombre y verbo introduciría una diferencia formal sustantiva entre las oraciones ecuativas (oración nominal pura) y la oración verbal en que el tópico es reinterpretado como Suj (actor o no [...]). Posteriormente también el tópico de la oración nominal pura es interpretado como un Suj. gramatical, con lo que esta clase de oraciones es sustituida por oraciones verbales, introduciéndose entonces un verbo copulativo (1998: 169).

¹ Las diferencias entre el tema sintáctico y el informativo las he tratado de un modo más pormenorizado en Jiménez Juliá (2023).

Sin embargo, la creación del sujeto no alteró la estructuración binaria básica que, además, aunque tenía en el sujeto su ‘tema’ más prototípico, podía tener temas no subjetivos, bien carentes de función transitiva alguna (*eso, ¿a mí qué me cuentas?*) o ser una función transitiva distinta del sujeto (*El trabajo lo terminé ayer*).

Caso nominativo: caso presentativo

Esa unidad presentativa del objeto o ‘tema’ del discurso se expresaba de una forma directa, de un modo que más tarde se denominaría el caso ‘nominativo’, esto es, el caso destinado inicialmente a, por así decirlo, simplemente ‘nombrar’ el ‘tema’ del mensaje. Ello explica que la palabra en nominativo fuera prototípicamente delante de toda la cláusula, abriendo el mensaje y presentado aquello de lo que se habla o en relación con lo que se comentará en el resto de la cláusula. Esta organización es previa a la conformación de los casos específicos del que denominamos ‘eje transitivo’, esto es, casos como el ‘acusativo’, ‘genitivo’, ‘dativo’, ‘instrumental’, ‘locativo’, etc. De hecho, cuando estos casos se formaron, el nominativo se integró en ellos como el caso presentativo que dominaba el resto de la secuencia, imponiendo al verbo sus rasgos flexivos (la concordancia) y convirtiendo esa unidad en lo que denominamos ‘sujeto’, de ahí la consideración habitual del caso nominativo como el caso del sujeto. O, en palabras de Adrados, hablando del uso del nominativo ya en griego:

El nombre aparece siempre en N[ominativo], pero sería un error calificarlo de sujeto. Ni más ni menos que en una serie de usos no oracionales del N. de que nos ocuparemos después, hay que ver aquí desde el punto de vista sintáctico un no-caso: un simple “tema” del que lo que se predica es por vía contextual y situacional [...]. En una fase en que el nombre ha de ser presentado, por fuerza, bajo la forma de un caso, el uso precasual puede sobrevivir bajo la forma de uno de ellos: en la función presentativa, fundamentalmente bajo el N. (1992: 71).

Dicho de otro modo, el nominativo era la forma ‘natural’ de la palabra en la etapa precasual. Esta forma, considerable ‘acasual’, siguió existiendo cuando las formas adquirieron flexiones casuales, quedando el Nominativo como la forma puramente presentativa, temática. No en vano el Nominativo fue considerado por Prisciano, a finales del siglo V, y en consonancia con Teodosio de Alejandría (cfr. Sittig 1931) como el caso cero o el ‘no-caso’, la forma de la cual han nacido el resto de los casos. La idea de que el nominativo es una forma que no se puede considerar flexionada casualmente no es algo del pasado, sino que está muy vigente en la filología clásica (cfr. Moralejo 1986 o Adrados 1992)².

² Aunque el nominativo es la pervivencia de la palabra en la fase precasual de la lengua, más adelante adquirió rasgos flexivos para su diferenciación con los complementos. Así, los nominativos inicialmente solo animados, podían tener como rasgos flexivos *Æ* o *-s*, que se diferenciaban de la

El nominativo, por tanto, marca el tema, que luego puede coincidir con el sujeto o no hacerlo, esto es, quedarse en un tema “puro” o identificar un tema transitivamente relacionado con el verbo, lo que llamamos sujeto. Consiguientemente, Adrados considera un error analizar los casos de tema puro como anacolutos o relajación sintáctica, pues son usos ‘normales’ apropiados para la naturaleza del nominativo. En sus palabras:

Aquí, naturalmente, no puede hablarse de relajación sintáctica, sino del enunciado de un “tema” en un N. que es un caso general o un no-caso. Claro que el concepto mismo de “anacoluto” implica una concepción diferente: que se trata de un sujeto luego abandonado (de ahí el nombre de *nominatiuus pendens* que a veces se da a este uso). Pero en realidad hay que pensar que cuando un N. llega al oído del hablante griego, antes que nada es interpretado como un “tema”, es decir, como provisionalmente un no-caso, y que sólo cuando llega el verbo –si llega– es reinterpretado como sujeto [...]. Con cierta frecuencia un N. comienza una frase y luego es abandonado, no tiene construcción sintáctica: indica simplemente el “tema” de la frase toda”. (1992: 76-77)

Adrados (1992: 85) considera que el griego ha conservado en lo esencial los valores del nominativo indoeuropeo. Este hecho, sin embargo, no se limita al griego. El latín, en su momento, y actualmente las lenguas que conservan el sistema flexionado del indoeuropeo, como las eslavas, mantienen un nominativo básicamente temático, aunque el desarrollo de la concordancia del verbo con la unidad en nominativo lo convierta formalmente en un caso más del sistema casual transitivo, junto al genitivo, el acusativo, el instrumental, etc.

Nominativo, caso del tema y caso del sujeto

El sistema de organización sintáctica bimembre era evidentemente un recurso muy general que requería precisiones para que los mensajes complejos estuvieran bien organizados y fueran comprensibles. En gran parte de las familias lingüísticas se utilizó un sistema de identificación funcional que llamamos ‘transitividad’ (frente al de un número mucho menos numeroso, que utilizó la ergatividad³). La transitividad fue un procedimiento de identificación de funciones basado en la extensión mediante el cual se asignaba un papel específico, dentro de un inventario, a los miembros del predicado (no al tema como tal). Eran roles como el de ‘objetivo’, ‘beneficiario’, ‘instrumento’ ‘localización’ etc., que tenían como vehículo

terminación *-m* de los objetos. En una última fase, los inanimados pudieron ser nominativos, pero conservando su flexión en *-m*, convirtiéndose en palabras neutras (véase este proceso en Adrados, 1975, I: 393 y ss.).

³ Para una visión de lo que son construcciones ergativamente enfocadas, véase Halliday (1968). Y para un estudio de la tipología ergativa en las lenguas, son referentes los trabajos de Dixon (1979, 1994).

de expresión los casos, esto es, ciertas terminaciones flexivas cuyo origen fue sin duda léxico, pero del cual no tenemos registros documentales. Los primeros textos que tenemos de lenguas indoeuropeas (inscripciones anatolias y otras) tienen ya un carácter flexivo.

Si la transitividad nació para ‘ordenar’ y desambiguar el predicado, el nominativo, caso del tema, no tendría, en principio, por qué ser alterado, y podría ser realmente un caso ‘cero’ o un ‘no-caso’, según descripciones que he mencionado hace un momento. Sin embargo, el nominativo encontró un hueco dentro del sistema transitivo a través de su gramaticalización y su conversión en el caso de esa función que llamamos sujeto. ¿Cómo se hizo esto? De un modo ciertamente simplificado podemos decir que el punto de partida fue la relación nombre - verbo que constituía el patrón sintáctico habitual, donde el nombre tenía forma de ‘tema’ seguido de un predicado verbal. La tendencia a que el tema fuera agente hizo que cuando la aparición de las flexiones casuales individualizó el nominativo frente a los demás casos, este empezó a especializarse en ser el caso del agente. Adicionalmente, el verbo se adaptó a los rasgos flexivos (número, persona, en ocasiones, género) de este tema inicialmente agentivo, convirtiéndolo ya en sujeto. El nominativo, como marca de sujeto, se integró entre los actantes pedidos por el verbo, inicialmente, como el agente, que era el papel dominante como tema, pero posteriormente, acoge otros valores semánticos no-agentivos para mantener una regularidad estructural sujeto (nominativo y concordante ya) – verbo. Este valor que adquirió el nominativo como marca de sujeto es independiente de su valor como marca temática, pero ambos coinciden a menudo. El nominativo es tema cuando abre la secuencia. Si abre la secuencia y es concordante con el verbo, es tema y sujeto al tiempo. Si abre la secuencia pero el verbo tiene otro sujeto, es solamente tema.

El tema, por tanto, puede ser puro o transitivizado, este último caso se da cuando cumple una de las funciones actanciales del verbo y está marcada como tal. El tema transitivizado puede cumplir cualquier función. La prototípica es que sea el sujeto, pero puede ser cualquier otra, sobre todo en lenguas con una gran flexibilidad en el orden de los constituyentes, como el latín o, en menor medida, el castellano.

Tanto cuando el tema es el sujeto, como cuando es una palabra con un caso oblicuo, sabemos que además de ser punto de partida, el tema es una unidad con una vinculación específica con el verbo, con lo que su valor está bien delimitado. Cuando es el Nominativo, la interpretación puede estar más abierta: puede ser el agente o el actante principal del esquema verbal, o puede ser algo ajeno al esquema verbal (transitivo), lo que llamamos tema ‘puro’. Siguiendo de nuevo a Adrados:

en griego, si lo que precede es un Ac. G. o D., la espera es uno de los usos sintácticos de estos casos (salvo si se trata de exclamaciones), mientras que el N., que tiene un uso no casual muy amplio, ofrece la doble expectativa de éste y del casual (sujeto): sólo lo que sigue decide (1992: 78).

Hoy día el nominativo se ha sustituido en las lenguas románicas, carentes de flexión casual, por otros recursos, de carácter analítico, que expresen el carácter definido que tenía este caso. El recurso fundamental es la frase nominal (Determinante + unidad nominalizada). Pero esta es otra cuestión que trasciende la presente contribución.

El sujeto, por tanto, es la gramaticalización (indirecta) del tema, al obligar al verbo a concordar con él. Pero esta gramaticalización, como bien señala Adrados, no anula la posibilidad de que el nominativo, o sus herederos (la frase nominal, por ejemplo) sigan siendo temas, incluso que sigan siendo temas puros, sin valor de sujeto.

Rasgos del Nominativo y del tema

Podemos condensar los rasgos prototípicos del nominativo como caso del tema, que se perpetúan en el tema en español, en los tres siguientes: (I) La referencialidad, (II) la posición inicial y (III) la exclusividad.

(I) La referencialidad implica la oportunidad de reconocer el referente como algo dentro de la esfera del conocimiento del interlocutor. Eso implica su carácter, bien genérico, como en *Homo mortalis est*, bien anafórico, por haber sido mencionado antes explícitamente o por derivarse del contexto. No es necesariamente algo previamente mencionado, aunque lo previamente mencionado entra obviamente dentro de lo anafórico, sin agotarlo.

(II) La segunda característica es inherente a su carácter presentativo: la posición inicial. Como el conocido ejemplo de Catón:

(1) *Serui, ancillae*, si quis eorum sub centone crepuit, quod ego non sensi, nullum mihi uitium facit (Catón, *Orat.* 18; *apud* Ernout-Thomas, 1951: 12). (*esclavos, criadas*, si alguno de ellos se agrieta debajo de la tela, lo que no sentí, no me hace daño)

donde las unidades nominativas iniciales *Serui, ancillae* se muestran como temas puros, sin función transitiva alguna, presentando aquello sobre lo que va a hablar el predicado. Esta posición inicial se suele conservar incluso cuando el nominativo señala el sujeto, concordante con el verbo y por tanto, con una marca explícita que permite reconocer su papel semántico, pues ser sujeto no excluye ser tema y, de hecho, los sujetos, por su herencia clásica, tienden a situarse en posición inicial (temática). Es una situación comparable con la del japonés, que tiene una marca de tema, la partícula pospuesta *wa*, pero, por su carácter presentativo, lo encontramos siempre, de modo redundante, en posición inicial, previa a las demás complementaciones y, por supuesto, al verbo final, aunque, como en el tema en castellano, puede ir precedido de modificaciones. Hablaré de la diferencia entre la modificación y la complementación a continuación.

(III) Una tercera característica del tema es la de su exclusividad. El tema es la unidad preverbal que presenta el ámbito sobre el que se aplica el contenido del predicado. La selección de un tema implica que el resto de los complementos referenciales, por tanto, potencialmente temáticos, dejen de tener razón para situarse en posición preverbal (por tanto, prenuclear) y pasan a posición posverbal:

(2) // *Ana* compró los libros de yoga ayer en Follas Novas//

(3) // *Los libros de yoga* los compró *Ana* ayer en Folla Novas//

(4a) (?) // *Los libros de yoga* *Ana* los compró ayer en Folla Novas//

(4b) // *Los libros de yoga* // *Ana* los compró ayer en Folla Novas//

En (2) *Ana* es el sujeto temático, tras el cual vienen, de acuerdo con el orden canónico, el verbo y el resto de los complementos. En (3) el tema es la función transitiva de complemento directo, por lo que en español el orden no marcado se convierte en OVS, esto es, el sujeto ha perdido la razón de su posición preverbal anterior, que era, no la de ser sujeto, sino la de ser tema. Al ser ocupado el tema por otro constituyente, el sujeto pasa automáticamente a ser parte del predicado, como un constituyente más de él. (4) sería un caso de doble tema, y solo se producirá en situaciones marcadas, con una entonación ascendente muy específica tras el primer tema que, además, tiene que constituir una única unidad informativa, de acuerdo con (4b). Una enunciación como (4a) resulta anómala en una lengua de vigencia temática como el castellano.

Frente a los *complementos* transitivos, que pueden asumir la función de tema sintáctico, los modificadores nunca son temas, pues son unidades con valor semántico intensivo, no extensivo, y carecen de la referencialidad propia que se exige a un tema. Un modificador (circunstancial, presentativo, subjetivo) siempre es un rasgo asociado a un proceso (temporal, modal, locativo, de implicación lógica, restrictivo etc.) y, aunque enmarca el proceso que describe la predicación, no es su tema. Ello hace que la anteposición de un modificador no anule un posible tema, pues la casilla del tema no está cubierta por él. O con un ejemplo, (5) no solo no resulta extraño, sino que es lo esperado, pues es la asociación de una presentación circunstancial (tiempo + lugar) y una cláusula (Tema + predicado). Ello hace que (6) resulte un orden extraño, por poco justificado comunicativamente⁴.

(5) Ayer en Follas Novas *Ana* compró los libros de yoga

(6) (?) Ayer en Follas Novas compró *Ana* los libros de yoga

⁴ He tratado la diferencia de comportamiento de los constituyentes extensivos e intensivos y la distinta naturaleza de unos y otros en Jiménez Juliá (1995, § 1.3).

Si lo tematizado es un constituyente con recuperación clítica como el complemento directo, lo que Halliday (1967) incluiría para el inglés como “tema marcado”⁵, la anteposición de los modificadores resulta extraña. De ahí la anomalía de (7) sin un contexto muy específico en el que el tema sea, al mismo tiempo, el foco de la unidad informativa:

(7) (?) Ayer en Folla Novas *los libros de yoga* los compró Ana

No puedo entrar en la discusión de las razones de esta tendencia a la exclusividad de la primera posición de los constituyentes con recuperación clítica, pues aquí lo que quiero destacar es, simplemente, el carácter exclusivo del tema una vez seleccionado como punto de partida referencial del mensaje⁶.

Pues bien, si exceptuamos este rasgo (III), no aplicable en latín dada la mayor libertad de los constituyentes transitivos del latín con respecto al castellano, podemos decir que nominativo latino y su heredero, el tema castellano, comparten los rasgos que definen el tema sintáctico.

Hasta ahora he hablado del tema en castellano dando por sentado que tal constituyente existe y tiene relevancia en la sintaxis de esta lengua, pese a la desaparición del caso nominativo. Veamos brevemente cómo se produjo la continuidad de los rasgos del nominativo latino, necesarios para la función temática, tras la desaparición del sistema casual flexivo y, con ello, del nominativo como caso temático.

El carácter analítico del castellano con respecto al latín

Es conocido el proceso de gradual conversión en analíticas de las lenguas indoeuropeas desde una fase antigua marcadamente sintética. Se suele hablar de este proceso en el paso del latín a las lenguas romances, pero se olvida que el latín mismo ya era una lengua mucho más analítica que otras más antiguas (el sánscrito, sin ir más lejos). Evidentemente no todas las lenguas indoeuropeas sufrieron este proceso en igual medida y en las mismas parcelas: las lenguas eslavas actuales conservan los casos indoeuropeos cuando el latín ya había fundido el locativo, el instrumental y el ablativo, conservando solo un ablativo abierto y ciertamente ambiguo, y el griego incluso había dado un paso más eliminando también el ablativo y recogiendo entre el dativo y el genitivo la mayoría de los valores de estos casos.

⁵ El *unmarked / marked theme* que Halliday describe para el inglés no se puede aplicar al español, pues el español es una lengua temática y el inglés no, pero en este caso los temas no subjetivos observan una particularidad, frente al tema subjetivo, que permite una diferenciación similar. Para las diferencias entre el tema en español y en inglés puede verse Jiménez Juliá (2000).

⁶ Si el tema es un constituyente no subjetivo sin recuperación clítica (un complemento preposicional regido, complemento de régimen o, en término de E. Alarcos, 1968, un ‘suplemento’), la anteposición de una modificación es más común: *Ayer en la tertulia de eso no se habló*, si bien siempre existe la tendencia a que el tema en estos casos esté focalizado.

En el caso del paso del latín a las lenguas romances, y al castellano en particular, este proceso de análisis tuvo varias manifestaciones concretas. A modo de inventario rápido se pueden mencionar las siguientes:

– La desaparición total del sistema casual en las palabras plenas (sustantivos y adjetivos), con solo dos restos casuales en los pronombres personales atonizados y convertidos en clíticos, el acusativo (*lo, la, los, las*) y el dativo (*le, les*), y uno solo (único caso oblicuo que se opone al recto) en el caso del clítico reflejo (*me, te, se ...*) o del pronombre tónico (*mí, tí ...*), siempre precedido de preposición. Esta desaparición obliga al uso de preposiciones para la identificación de los roles de los constituyentes y a la consiguiente gramaticalización de algunas de ellas (*de, en, a*). Esto es, obliga a un recurso analítico en sustitución del previo más sintético.

– La desaparición de partículas originales (preposiciones, conjunciones) que constituían un sistema todavía bastante sistemático en latín, y sustitución por otras unidades de creación más analítica: preposiciones como *desde* (< *de + ex + de*), *entre, para, por* (fusión de *per* y *pro*), además de otras provenientes de distintas fuentes (*bajo, hacia, mediante, salvo, según ...*), o conjunciones como *aunque, pero, porque, sino*, entre otras.

– La formación de formas verbales compuestas y perifrásticas para sustituir valores aspectuales o modales antiguamente incluidos en las formas verbales, con la creación de una dinámica perifrástica muy activa en español.

– El uso prolijo de adjetivos determinativos delante de los sustantivos para concretar valores que antes se expresaban contextualmente, muy particularmente en la sustitución del caso nominativo, cuyos rasgos generales acabamos de ver sucintamente. Para el tema que nos ocupa en este trabajo, la sustitución del nominativo, este último recurso es particularmente importante.

La sustitución del nominativo latino en castellano

La ausencia de una forma casual como el nominativo, que indicaba por sí solo el carácter referencial (anafórico o genérico) de la unidad, obligó a especificar dicho carácter de una manera analítica. Esta sustitución de un recurso sintético por otro analítico se hizo de un modo progresivo, primero, incrementando el uso de adjetivos determinativos, tanto demostrativos (*hic, iste, ille*), como identificativos (*ipse, idem*), anafóricos (*is*) o posesivos (*meus*) para llegar al uso de uno en concreto como presentador referencial general, que en la Romania, y salvo ciertas excepciones dialectales, se tomó del demostrativo de tercera persona *ille*, para formar el artículo definido. Tras el artículo, una serie de adjetivos demostrativos, los posesivos y algunos indefinidos se acogieron, como miembros marcados, al paradigma creado por el artículo y formaron un nuevo paradigma, el de los determinantes, inexistente en latín como tal⁷.

⁷ He tratado con atención la formación del paradigma determinante en español en Jiménez Juliá, (2006).

El carácter referencial, propio de las unidades temáticas, es ahora proporcionado por el recurso analítico del determinante o de la modificación determinativa, ya no por la presencia de un rasgo flexivo. O con el ejemplo clásico, frente a (8), tendremos (9), desapareciendo la posibilidad de (10)⁸:

(8) *Homo mortalis est*

(9) *El hombre es mortal*

(10) **Hombre es mortal*

El segundo rasgo inherente al tema sintáctico es su posición inicial. El tema abre el mensaje para indicar aquello de lo que se habla. Su posición natural y obligada es la inicial. Naturalmente, se puede especificar aquello de lo que se habla mediante otros recursos: frente al uso de un tema presentativo, como *mi remota amante* en (11), podemos usar aposiciones explicativas que informen de la identidad del objeto sobre el que se predica, (12) o dislocaciones a la derecha que recojan una unidad pronominal catafórica (13), pero ya no son temas y no están sujetas a sus restricciones semánticas:

(11) Tal vez *mi remota amante* ya no me gustaría, si la viera

(12) Ya no me gustaría si viera ahora a Clara, *mi remota amante*

(13) Tal vez *ella* ya no me gustaría, *mi remota amante*⁹

El tema, por tanto, no es solo una noción comunicativa que indica aquello de lo que se habla, sino que, como el nominativo latino, cuando cumple esa función, requiere de la posición inicial como marca estructural.

Eje temático y eje transitivo

En § 3 vimos que tras la aparición de las desinencias casuales, el nominativo se quedó como el caso del tema y, al obligar en muchas ocasiones al verbo a concordar con él, se convirtió en 'sujeto', que expresaba una más de las actancias del verbo,

⁸ Hablo de la necesidad de la identificación referencial en los nombres en posición temática. En posición no temática se puede prescindir del determinante por cuanto el contexto proporciona los datos necesarios para la ubicación del referente en el contexto informativo. Es común que los nombres posverbiales en plural con carácter indefinido no lleven en español identificación analítica alguna. Frente a la poca probabilidad de (?) *Niños jugando vienen*, o, incluso, de (?) *Niños vienen jugando*, tenemos la secuencia perfectamente esperable *Veo niños jugando en el parque*.

⁹ Para detalles sobre la Aposición explicativa y la Dislocación a la derecha, véase Sedano-Jiménez Juliá (2011). Los ejemplos (11-13) parten de uno de los incluidos en ese trabajo.

prototípicamente, el agente. También vimos que la posición temática, esto es, la preverbal, podía ser ocupada por elementos con caso oblicuo. Ello hacía que el tema de una secuencia pudiera ser ‘puro’, cuando su papel se agotaba en el tema, o ‘transitivizado’, cuando, además de tema, cumplía una función en el eje transitivo que organiza los actantes del verbo. A modo de ilustración, veamos los siguientes ejemplos.

(14) *Los Beatles*, sin *Sgt. Pepper* no tendríamos la mitad de la música de ahora¹⁰

(15) Claro, debió de ser por eso, porque *yo* a mí me tocabas y yo tenía todo piedra. (Oral. España. CREA. Consultado el 21/08/2023)

(16) No soy adivina y *lo que pase después*, ni lo sé ni me importa. (Herrera, E. *Un cero a la izquierda*. España, Teatro, 1978. CREA consultado el 29/08/2023)

(17) *Los hijos*, señor, son pedazos de las entrañas de sus padres, y así, se han de querer, o buenos o malos que sean, como se quieren las almas que nos dan vida (*Quijote*, II, 16).

(18) ella levantó el velo que le cubría el rostro y Marte reconoció a Anna Perenna, que como sabemos era una vieja, y, además, *este*, parece que Anna se burló *de él* en términos muy picantes que no quisiera reproducir. (Oral. España. *La venganza será terrible* 11/12/1998. Radio Continental. CREA. Consultado el 29/08/2023).

(19) Entonces ese hombre me tenía o me porque él me dice el primer día que me vio o sea, porque tú sabes que uno va el primer día de trabajo con su fluxecito nuevecito y su corbata y su cosa, ¿no?, entonces *el hombre* parece que no le gusté (Oral, Venezuela. Entrevista. CREA, consultado el 22/08/2023)

(20) *La hija de don Juan Alba* dicen que quiere meterse a monja (primera línea de la canción *La hija de don Juan Alba*, de L. Rivas y F. Infantes Florido)

(21) *Eso* es algo que también me llama la atención (Oral. Venezuela. Entrevista. CREA consultado el 19/08/2023)

(22) *A los hijos* no llegó a conocerlos. Almorzaban ese día en la escuela. (Nicaragua. G. Belli, *La Gioconda*, 1992. CREA, consultado el 19/08/2023)

(23) *Esto* digo yo también –dijo el cura–, y a fe que no se pase el día de mañana sin que de ellos no se haga auto público y sean condenados al fuego (*Quijote*, I, 5)

(24) *De eso* se está ocupando la Comisión de Cultura, presidida por el señor senador de la Rosa Oral. Argentina, Reunión Senado 12/08/1998. CREA. Consultado el 19/08/2023)

(25) *Amí* me gusta el desorden mucho más que el orden, y entonces, yo creo que vamos a lo que somos. (Oral, España, Radio Madrid, Tertulia, 14/11/1991. CREA. consultado el 19/08/2023)

¹⁰ Secuencia escuchada en un programa de radio de la cadena SER en mayo de 1992 emitida por un oyente a propósito del vigésimo quinto aniversario del disco de los Beatles *Sergeant Pepper's Lonely Hearts Club Band*.

Los siete primeros ejemplos, (14-21), tienen un tema que correspondería a un nominativo latino, de los cuales los seis primeros pueden considerarse como temas ‘puros’, esto es, no subjetivos. (14-15) presentan un tema que no tiene relación con la actancialidad del verbo del predicado. (14) presenta un mero ámbito de conversación (*Los Beatles*) sin que después esta unidad tenga cabida alguna en el esquema transitivo del predicado. En (15) se repite el referente (la primera persona). Se suele considerar este tipo de casos como ‘anacolutos’, pero, en realidad, desde un punto de vista sintáctico, lo que hay aquí es una superposición de temas. Un primero sin valor transitivo (*yo*), mera presentación del ámbito del que se va a hablar, y un segundo, transitivizado como complemento indirecto (*a mí*). Es, por otra parte, una simple presentación muy habitual en lenguas temáticas actuales como el chino o el japonés, pero también en muchas otras lenguas no temáticas. (16-17) tienen un tema seguido de una coordinación de dos verbos. En (16), el tema se correspondería desde el punto de vista transitivo con el complemento directo del primer miembro de la coordinación y con el sujeto del segundo. En (17) las funciones transitivas implicadas serían las mismas, pero el orden inverso. Evidentemente, un constituyente no puede tener una doble función transitiva, y no la tiene. La estrategia sintáctica seguida aquí ha sido la de nombrar un tema, con respecto al cual lo que sigue es relevante, pero sin que se haya previsto su situación en el eje transitivo, tan solo su valor temático. (18-19), por su parte, tienen un tema que responde a un valor actancial del verbo del predicado, pero no están tratados como las funciones transitivas que le corresponderían. En (18) *este* es correferencial con (*de él*), pero carece de valor transitivo, es puro tema presentativo. En (19) *el hombre* se corresponde con el referente del complemento indirecto de *gusté*, pero al expresarlo no estaba previsto que fuera tal, con lo que le falta la correspondiente preposición *a*, quedándose, de nuevo, el tema puro. (20) es un tema que tiene un lugar en el esquema transitivo dentro del predicado, pero no inmediatamente. Se corresponde con el referente del sujeto de *quiere meterse a monja*, pero no es su sujeto, pues podríamos decir perfectamente ... *dicen que la muy insensata quiere* ... Es simplemente un tema que luego, por casualidad, se corresponde con el actante de uno de los verbos en su interior, pero que no bloquea la aparición de ese actante si aporta información nueva. En una aproximación formal se diría que el sujeto de *quiere* se habría ‘movido’ a una posición frontal. En una aproximación funcional, en cambio, los constituyentes ‘no se mueven’, sino que se sitúan en el lugar en el que la estrategia comunicativa del hablante los ha colocado. (14-21) son, por tanto, distintos casos de ‘Temas nominativos’. (14-20) como ‘Temas puros’ y (21) como ‘Tema transitivizado en sujeto’. (21-24), son ya temas transitivizados. (21) es un sujeto, se correspondería con un nominativo latino, pero ya no en calidad de tema puro. Sería un Tema-sujeto. En (22-23) estamos ante un Tema-complemento directo; en (22) con preposición, por tratarse de un complemento directo personal, y en (23) sin ella. (24) es un Tema-suplemento y (25) un Tema-complemento indirecto, todo según la terminología sintáctica de la tradición hispana peninsular actual. El siguiente esquema resume lo ilustrado en los ejemplos (14-25):

Tabla 1: Temas puros y temas transitivizados.

	Tema				
	Puro				Transitivizado
	Sin correferencia con actantes transitivos	Con correferencia con <i>varios</i> actantes transitivos	Con correferencia con un actante transitivo pero sin marca transitiva	Con correferencia con un actante transitivo en otro nivel de estructura jerárquica	
Caso Nominativo	(14-15)	(16-17)	(18-19)	(20)	(21)
Otros casos	—	—	—	—	(22-25)

El uso del nominativo como tema puro o tema transitivizado (en sujeto) en español reproduce lo que ya Adrados (1992: 76-77) adelantaba sobre el griego, que vimos en § 2, y que reproduzco parcialmente por comodidad:

cuando un N[ominativo] llega al oído del hablante griego, antes que nada es interpretado como un “tema”, es decir, como provisionalmente un no-caso, y [...] sólo cuando llega el verbo –si llega– es reinterpretado como sujeto.

Vigencia del eje temático vs. dominio del eje transitivo en la construcción del mensaje (español vs. inglés)

Como hemos visto, los temas prototípicos tienen unos requisitos semánticos centrados en la referencialidad (carácter genérico o anafórico), requisitos que comparten el nominativo indoeuropeo, el tema en chino o el elemento marcado con la posposición *wa* en japonés, por repetir los casos mencionados. Todos ellos comparten, además, la posición inicial y el carácter extensivo del constituyente temático¹¹.

Si en las lenguas temáticas, esto es, aquellas donde el tema sintáctico tiene vigencia en la construcción de los mensajes, la posición inicial de constituyentes no intensivos está reservada para unidades temáticas, con todo lo que ello supone, no ocurre lo mismo en aquellas en las que esta posición inicial está reservada para salvaguardar el reconocimiento, no del tema, sino de la función transitiva del sujeto. Ello ocurre en inglés, básicamente porque, como es sabido, su muy limitada flexión verbal hace imposible el reconocimiento del sujeto por dicho rasgo, teniendo que asegurarlo mediante la posición inicial. Ello hace que, frente a las

¹¹ Hay nominativos latinos en posición no-inicial: “est uia ...láctea nomen habet” Ovidio *Met.* I 168-9), pero entonces actúan como sujeto del verbo con el que necesariamente concorden, ya no como temas. Y no son frecuentes.

lenguas temáticas, el constituyente que ocupa regularmente la posición inmediatamente preverbal en inglés sea el sujeto, independientemente de las características semánticas de ese sujeto. Ello permite ver que todos los rasgos e implicaciones que supone el tema sintáctico simplemente no funcionan en inglés. Más concretamente, podemos comprobar que (a) no hay problema para encontrar sujetos indefinidos, no referenciales, en posición inmediatamente preverbal, (b) no hay alteración del orden del sujeto cuando otro constituyente extensivo ocupa la posición inicial, inmediatamente preverbal, esto es, lo que Halliday (1967) denomina un tema ‘marcado’ y (c) de nuevo frente a las lenguas temáticas, requiere de la existencia de un sujeto que asegure el esquema transitivo SVO en todo momento, utilizando sujetos ‘nulos’ o estructurales (el pronombre neutro *it*) cuando no hay ningún elemento léxico que sirva de apertura del mensaje. Es lo que desde Chomsky (1981) se denomina una lengua *non pro-drop*, frente a las lenguas temáticas, prototípicamente *pro-drop*.

Los siguientes ejemplos, consistentes en ejemplos del inglés seleccionados, y su traducción natural al castellano, pueden ilustrar esta diferencia con la que cerraré esta presentación de la naturaleza del tema sintáctico en lenguas temáticas y su ausencia en lenguas no-temáticas.

(26a) En un lugar de La Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que vivía **un hidalgo** ... (Quijote, I,1)

(26b) Somewhere in La Mancha, in a place whose name I do not care to remember, **a gentleman** lived long ago ... (Traducción inglesa de Edith Grossman, New York, HarperCollins, 2005)

(27a) **A toxic “lads culture”** exists in Britain’s biggest police force and the job is attractive to bullies chasing power, **a former Met officer** has said. (Evening Standard online, 19/03/2023)

(27b) En el cuerpo de policía más importante de Gran Bretaña **existe una “cultura masculina” tóxica** y el trabajo resulta atractivo para los matones que buscan el poder, según **ha declarado un ex agente de la Met**. (Traducción hecha por el traductor en línea Deep L. consultada el 20/03/2023)

(28a) **It** is going to rain

(28b) **Æ** Va a llover

(26) es el conocido comienzo del *Quijote*. El sujeto de *vivía* es indefinido, por lo que va pospuesto al verbo, y una anteposición en este contexto resultaría extraña. En su traducción inglesa, en cambio, el sujeto va antepuesto al verbo, sin que importe su carácter indefinido, pues, como sujeto que es, debe anteponerse al verbo. Lo mismo ocurre con (27). La noticia original, en inglés, contiene dos sujetos indefinidos que observan su posición canónica antepuesta al verbo. Su traducción española, hecha por el traductor DeepL, traslada sistemáticamente este tipo de sujetos indefinidos a una posición inmediatamente posverbal, y cualquier otra posición sería totalmente ajena a los usos del castellano. Finalmente (28a) es el típico caso de sujeto ‘estructural’, frente a su ausencia, con la consiguiente secuencia ‘atemática’ en castellano (28b).

Los ejemplos ilustran el cumplimiento de algunos de los rasgos prototípicos del tema en español, y su ausencia en inglés, lo que caracteriza al primero como una lengua de vigencia del eje sintáctico temático y la segunda como una lengua que sintácticamente se rige por criterios estrictamente transitivos. El tema en inglés descrito por Halliday (véase, por ejemplo, Halliday, 1967) no es el tema sintáctico, aunque tampoco coincide con los rasgos asociados al tema ‘informativo’¹². Es, simplemente, la etiqueta asociada al primer constituyente, sea el que sea.

Conclusión

Podemos hacer un resumen telegráfico con las conclusiones que se extraen de las líneas anteriores:

– Frente a los casos oblicuos, que identifican la unidad que la porta como subordinada, el nominativo identifica el sustantivo como el tema, dentro de un eje constructivo más general y primitivo que el transitivo, que denominamos ‘temático’. Con la gramaticalización que supuso la concordancia de este tema con el verbo, para identificar el papel semántico del tema (como agente o como afectado), nació la noción de sujeto. El nominativo, entonces, podía identificar el tema, cuando no concordaba con el verbo, en este caso siempre en posición inicial. Podía identificar solamente el sujeto, cuando no iba en posición preverbal, o ambas funciones cuando se trataba de un sujeto preverbal.

– El nominativo, como caso del tema, observaba los mismos rasgos que tenían los temas en lenguas no indoeuropeas de carácter temático: su referente tenía que poseer referencialidad, su aparición estaba comunicativamente condicionada, y podía dejar de ser tema si otro constituyente con valor semántico extensivo ocupaba la posición temática, esto es, preverbal.

– La desaparición de los casos *y*, con ello, del nominativo como tal, dejó la posición preverbal como el único rasgo identificativo del tema, frente a otras lenguas, como el japonés y su partícula *wa*, que tenían marcas morfológicas para su identificación. Por otra parte, la referencialidad, inherente al caso nominativo, tuvo que lograrse a través de medios analíticos, esto es, determinantes y adjetivos determinativos.

– Las lenguas que deben utilizar el orden preverbal para identificar una función transitiva, como el Sujeto, no exigen a este elemento los rasgos semánticos de referencialidad propios del tema *y*, en ese sentido, han dejado de ser temáticas. Es el caso del inglés.

¹² El tema ‘informativo’, que se asocia con los conceptos de la Perspectiva Funcional de la Oración (en inglés, FSP) de la Escuela de Praga y descrito dentro de un sistema que separaba el tema del componente sintáctico (véase Daneš 1966, Firbas 1992) se identifica básicamente con la información (más) conocida. Como ya he señalado en la nota 2, he tratado con mayor atención este concepto, en contraste con el tema sintáctico, en Jiménez Juliá (2023).

Bibliografía

- Adrados, F. R. (1975). *Lingüística indoeuropea*. Madrid: Gredos (2 vol.).
- Adrados, F. R. (1992). *Nueva sintaxis del griego antiguo*. Madrid: Gredos.
- Alarcos, E., (1968). Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado. *Archivum* 18. Reeditado en: *Estudios de gramática funcional de español*. Madrid: Gredos, 1980²: 148-162.
- Chomsky, N. (1981). *Lectures on Government and Binding. The Pisa Lectures*. Berlin/New York: De Gruyter, Series *Studies in Generative Grammar*, Vol. 9, 1993.
- Daneš, F. (1966). "A Three-level approach to syntax". *Travaux Linguistiques de Prague: L'École de Prague d'aujourd'hui*. Prague: Éditions de L'Académie tchécoslovaque des sciences. 225-240.
- Dixon, R. W. (1979). Ergativity. *Language* 55,1. 60-138.
- Dixon, R. W. (1994). *Ergativity. Australian languages: their nature and development*. Cambridge: Cambridge University Press (Cambridge Studies in Linguistics, Series Number 69).
- Ernout, A., Thomas, F. (1951). *Syntaxe latine*. Paris: Klincksieck, 1972² (7^e tirage revu et corrigé).
- Firbas, J. (1992). *Functional Sentence Perspective in Written and Spoken Communication*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Halliday, M. A. K. (1967). Notes on transitivity and theme in English. Part one. *Journal of Linguistics* 3,1. 37-81.
- Halliday, M. A. K. (1968). Notes on transitivity and theme in English. Part three. *Journal of Linguistics* 4/2. 179-215.
- Jiménez Juliá, T. (1995). Frase verbal, cláusula, estructura copulativa. *Moenia. Revista Lucense de Lingüística & Literatura* 1. 269-314.
- Jiménez Juliá, T. (2000). Tema en español y en inglés: dos conceptos enfrentados. *Bulletin of Hispanic Studies* LXXVII, 2 (Liverpool). 153-176.
- Jiménez Juliá, T. (2006). *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*. Universidade de Santiago de Compostela: Anejo n^o 56 de *Verba*.
- Jiménez Juliá, T. (2023). Tema y sujeto en español. *Ritsumeikan Studies in Language and Culture* vol. 35, n. 3, 61-77.
- Lehmann, W. P. (1974). *Proto-Indo-European Syntax*. Austin/London: University of Texas Press.
- Mendoza, J. (1998). *Sintaxis*. En: F. R. Adrados, A. Bernabé y J. Mendoza, *Manual de lingüística indoeuropea*. Madrid: Ediciones Clásicas: vol. III. 141-246.
- Moralejo, J. L. (1986). Sobre los casos latinos. *R.S.E.L.* 16, 2. 293-323.
- Sedano, M.-T. Jiménez Juliá (2011). *Aposición explicativa y dislocación a la derecha*. En: M. Victoria Escandell, M. Leonetti y C. Sánchez López (eds.). *Sesenta problemas de gramática (dedicados a Ignacio Bosque)*. Madrid: Akal. 383-391.
- Sittig, E. (1931). *Das Alter der Anordnung unserer Kasus*. Stuttgart: Kohlhammer.

Fuente de ejemplos:

CREA (= Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es>)

Prof. Tomás Jiménez Juliá – is Professor of Spanish Language at the University of Santiago de Compostela. His work focuses on general and Spanish syntax from a functional perspective and has published numerous works on syntactic units and relations, thematic structures, grammaticalizations and contrastive aspects of Spanish and other languages.

e-mail: tomasdjimjul@gmail.com